

2--2020-002933

Bogotá D.C., 20 de Julio de 2020

Señor

Anonimo

Anonimo

Anonimo

Anonimo

Ciudad

Asunto: Respuesta de PQRSD 1669 de 2020

Respetado señor Peticionario

Estimado peticionario,

En atención a su consulta, la información de la validación secundaria del desempeño diagnóstico de Pruebas Rápidas para COVID-19 IgG/IgM, le indicamos que la pueden consultar en la siguiente URL: <https://www.ins.gov.co/Paginas/Pruebas-rapidas.aspx>, donde encontrará publicados los informes de validaciones de pruebas rápidas que le servirán de orientación para la validación de las pruebas a usar por su laboratorio.

Recuerde que es responsabilidad de los laboratorios que van a utilizar las diferentes pruebas que se comercializan en el país, verificar que se encuentren aprobadas, es decir con registro sanitario por INVIMA, así como realizar la verificación o validación secundaria de las mismas antes de uso.

Cordial saludo,



ASTRID CAROLINA FLOREZ SANCHEZ

Director Técnico

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos: 1

No. Folios: 1

Nombre anexos: Protocolo Estándar para validación de PR en Colombia.pdf

Elaboró: OSCAR PARRA ANGEL